

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 341 – 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.



Entre los suscritos, **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- EL ICFES-**, Empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T 860.024.301-6, representada en el presente acto por **MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO** mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.252.926, en su condición de Ordenadora del Gasto, nombrada mediante el Resolución No. 707 del 14 de octubre de 2014 y debidamente posesionada mediante Acta No. 83 del 21 de octubre de 2014, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación No. 578 del 25 de octubre de 2011, modificada por la Resolución No. 855 de 2014, y actuando como Directora General encargada en virtud de la Resolución No. 16298 del 16 de agosto de 2017 del Ministerio de Educación Nacional, quien para los efectos se denominará **EL ICFES** y, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN- ICFES**, quien en adelante se denominará el **ICFES**, empresa estatal de carácter social del sector educación nacional, descentralizada del orden nacional, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, identificada con el N.I.T. 860.024.301-6, y por otra parte, **RAÚL ERNESTO URQUIJO PUERTO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.401.245, quien actúa como Representante Legal de la empresa **PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.**, identificada con N.I.T. No. 800.175.457-5, constituida por Escritura Pública No. 4934 de la Notaria 36 de Bogotá del 6 de octubre de 1992, inscrita el 8 de octubre de 1992, bajo el número 381.456 del libro IX, quién en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación al contrato N° 341 de 2017, suscrito entre las mismas partes, según las cláusulas adelante citadas, y previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el 03 de mayo de 2017 se suscribió el contrato No. 341 cuyo objeto es la *"Prestación de los servicios de impresión, empaque primario y suministro de kits de aplicación y lectura de las hojas de respuestas producto de la aplicación de las pruebas saber 3°, 5° y 9° para el año 2017. PARÁGRAFO: Las condiciones técnicas se encuentran en el Anexo Técnico y los demás documentos precontractuales, los cuales hacen parte integral del presente contrato."* con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017. **2)** Que el valor del contrato es de SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL CIENTO CUATRO PESOS M/CTE (\$7.268.926.104), incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista. **3)** Que mediante solicitud del 22 de agosto de 2017 el Dr. JOSÉ GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ, en su calidad de Director de Producción y Operaciones; y supervisor del contrato solicitó modificar algunos alcances del contrato de prestación de servicios, considerando que: *"En calidad de supervisor del contrato del asunto y tomando en consideración la variación en las cantidades estimadas de inscritos para la prueba censal y para la prueba controlada y que una vez consolidada la biblia, se emite el cuadro de aplicación, momento hasta el cual se conoce de manera definitiva el contenido y cantidad de elementos de Kits de aplicación requeridos para esta prueba, que al ser comparada la necesidad real con los kits contratados se evidenció la necesidad de adicionar ítems, para la cual se solicitó a Panamericana Formas e Impresos la cotización pertinente para la especificación técnica de los ítems adicionales (...) Como consecuencia de lo anterior se solicita adicionar los ítems enunciados, la adición de estos ítems no requiere recursos adicionales, toda vez que se encuentran amparados por el contrato. Para todos los efectos el valor definido para los ítems de Kits, se encuentran establecidos en la cotización anexa, que hace parte integral del documento."* **4)** Que, con fundamento en lo expuesto, la situación se puso en conocimiento de **EL CONTRATISTA**. **5)** Que, en virtud de la solicitud, **EL CONTRATISTA** presentó la cotización y aceptó los cambios en los ítems de kits de aplicación. **6)** Que la celebración de la

Página 1 de 3

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69 - 76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 341 – 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.

presente modificación no requiere de erogaciones adicionales a las establecidas originalmente por el contrato y todos los gastos se encuentran amparados por su disponibilidad presupuestal. **7)** Que se realizó el análisis de compatibilidad y viabilidad jurídica y técnica de la presente modificación, pues los contratos que suscribe el ICFES pueden ser modificados cuando sea necesario lograr su finalidad y la realización de sus fines. **8)** Que desde la perspectiva técnica hay plena concordancia entre el contrato y la modificación, esto teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de los cuadernillos para la prueba censal y controlada dentro del anexo técnico tiene los mismos requerimientos técnicos. **9)** Que por lo antes expuesto y en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad, las partes convienen celebrar de mutuo acuerdo la presente modificación al contrato de prestación de servicios N° 341 de 2017, de conformidad con las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR a los ítems de "Kits de aplicación", los siguientes ítems:

No. Descripción del ítem

- 1 Afiche hoja de respuestas grado 3° (anverso)
- 2 Afiche hoja de respuestas grado 5° (anverso)
- 3 Afiche hoja de respuestas grado 9° (anverso)
- 4 Afiche paso a paso entrega y devolución de material.
- 5 Listado de asistencia y asignación de cuadernillos
- 6 Listado de asistencia y asignación de cuadernillos y usuarios
- 7 Citación prueba electrónica (sin preinscripción)
- 8 Formato de novedades o casos especiales con material de examen (anverso) /formato de preguntas dudosas (reverso)
- 9 Afiche cuadro de control de tiempos grado 3°
- 10 Afiche cuadro de control de tiempos grado 5° y 9°
- 11 Afiche hoja de respuestas Grado 3° (reverso)
- 12 Afiche hoja de respuestas Grado 5° (reverso)
- 13 Formato de recepción de informes a delegados pruebas saber 359 (anverso y reverso)
- 14 Citación prueba electrónica (con preinscripción)
- 15 Agenda ampliación prueba Saber 359- prueba papel y electrónica (reverso solo para Cali y Manizales)
- 16 Guía de procedimientos coordinador de salón.
- 17 Guía de procedimientos aplicados 3°
- 18 Guía de procedimientos aplicador 5° y 9°
- 19 Informe representante punto de entrega
- 20 Manual de procedimientos aplicador 3°,5° y 9° prueba electrónica
- 21 Manual de procedimientos delegado y coordinador de salón prueba electrónica
- 22 Manual de procedimientos aplicador 3°,5° y 9°

El valor definido para los ítems de Kits, se encuentran establecidos en la cotización anexa, que hace parte integral del documento."

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación queda perfeccionada con la firma de las partes. Por su parte el Contratista se obliga a Informar a la aseguradora del contenido de este documento con el fin de mantener el Estado de riesgo y sus amparos.

CLÁUSULA TERCERA: La presente Modificación forma parte integral del Contrato de Prestación de Servicios N° 341 de 2017.

MODIFICACIÓN N° 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 341 – 2017 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES Y PANAMERICANA FORMAS E IMPRESOS S.A.



CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato en mención se mantienen sin modificación alguna y vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C.

25 AGO. 2017

Arango

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
Directora General (e) y Ordenadora del Gasto
ICFES

RAÚL ERNESTO URQUIJO PUERTO
Representante legal PANAMERICANA FORMAS
E IMPRESOS S.A.,
Contratista

Aprobó: María Sofía Arango Arango- Secretaria General
Revisó: María José Dangond – Asesora Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado.